ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817-000041
Fecha: 06/01/2016 - 12:37 PM
Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de
Destinatario: FLOR NIDIAN PINILLA AGUILAR
Destino: Subdireccion Administrativa y Financiera
Folios: 1 Anexos: 3

# MEMORANDO

110301

Bogotá DC., 5 de enero de 2016

PARA: Flor Nidia Pinilla, Representante Comité de Convivencia.
Liliana Fabiola Rodríguez Peña, Representante Comité de Convivencia.
Francisco Hernando Leal Mateus, Representante Comité de Convivencia.
Edgar Alonso Forero Castro, Representante Comité de Convivencia.

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Presunta situación de acoso (Rad. 6949 de 2014)

Respetados representantes del Comité de Convivencia:

En atención al requerimiento puesto en conocimiento por la Dirección General sobre la situación expuesta por "*empleados contratistas y temporales*" del IPES, comedidamente remito documentación de solicitud de investigación frente a presuntas situaciones de "*maltrato, humillación, y acoso*", para que en concordancia con lo establecido en las Resoluciones del IPES números 097 y 098 de 2015 se analice y efectúe las acciones correspondientes a la competencia del Comité.

Cordialmente,

**ANDRES PABON SALAMANCA**

Anexo: 3 folios

Elaborado por: Karen Viviana Henao Gutierrez - Secretaria



**Carrera 10 N° 16-82 Piso 2**
**Tel. 2976030 Telefax 2976054**
**www. ipes.gov.co**

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Personería de Bogotá, D.C.

PERSONERIA DE BOGOTA 26-11-2015 04:27:51
Al Contestar Cite Este Nr.:2015EE362163 O 1 Fol:1 Anex:2
ORIGEN: Origen: Sd:1040 - PD PARA FINANZAS Y DESARROLLO ECONC
DESTINO: Destino: INSTITUTO DE ECONOMIA SOCIAL IPES/FREDDY CAI
ASUNTO: Asunto: DERECHO DE PETICION DE LUZ ANDREA ROJAS R.
OBS: Obs.: JFGRAD. 2015 JFG

Bogotá, D.C, 26 de noviembre de 2015

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 00110-812-014497
Fecha: 30/11/2015 - 11:26 AM
Remitente: PERSONERIA DE BOGOTA
Dependencia: NULO
Destinatario: FREDY CAMILO GOMEZ CASTRO
Destino: Direccion General
Folios: 1 Anexos: 2

Doctor
**FREDY CAMILO GÓMEZ CASTRO**
**Director General**
**INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES**
Ciudad

**Asunto P.Q.R.S. 2015ER87507**

Respetado Dr. Gómez:

Por ser competencia del IPES, adjuntamos oficio en dos folios (2), escrito del traslado que nos hace la Contraloria de Bogotá del Derecho de Petición , sobre la denuncia invocada por empleados temporales y contratistas, que solicitan se investigue el maltrato, humillación y acoso al que han sido sometidos presuntamente por parte de la señora Luz Andrea Rojas Rojas.

**Teniendo en cuenta el Artículo 179 de la Ley 136 de 1994, solicito enviar a la carrera 7 Nro. 21-24 piso 4, en un tiempo no superior a 10 días al recibo de la presente comunicación, su respuesta concreta, concisa y precisa sobre la denuncia interpuesta por los Contratistas y empleados temporales.**

Cordialmente,

**SARA DELGADILLO GONZALEZ**
Personera Delegada para Finanzas Distritales y
Desarrollo Económico

Anexo: lo anunciado en dos folios (2)

JFG

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Radicación #: 2-2015-22469
Fecha: 2015-11-11 18:11 Proc #: 711892
Tercero: (5160516) JHONATAN JARA APARICIO
Dependencia Radicadora: CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO
Clase Doc: 2- Salidas Tip Doc: Oficio Consec: 11100-27163

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

11100

PERSONERIA DE BOGOTA 17-11-2015 11:54:2
20156R87507 C 1 Fol:1 Anex:3
Origen: CONTRALORIA/CARMEN SOFIA PRI
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Doctor
RICARDO MARIA CAÑON PRIETO
Personería de Bogotá. D.C.
CRA. 7 NO. 21 - 24
Código Postal: 110311
Bogotá D.C.

Ref: Traslado Derecho de Petición DPC-1394-15 recibido en este despacho con el No. 1-2015-23280 el 2015-11-11 18:11

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 "Por me del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito dar traslado a su Despacho de la petición de la referencia, invocado por Empleados Temporales y Contratistas Temporales IPES, quien Solicita se investigue el maltrato, humillacion y acoso al que hemos sido sometidos los empleados temporales, contratistas del Instituto para la Economia Solidadria por parte de las señora Luz Andrea Rojas Rojas.

Lo anterior, para que esa Entidad atienda lo de su competencia conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 14° de la Ley 1755 de 2015.

De otra parte agradezco informar sobre las actuaciones adelantadas al respecto citando el No. DPC-1394-15 para la identificación en nuestro sistema.

Cordial Saludo,

CARMEN SOFIA PRIETO DUENAS
Directora de Apoyo al Despacho- Centro de Atención al Ciudadano

Anexo: (3) Folio
Copia: Centro de Atención al Ciudadano
Proyectó y elaboró: Jhonatan Jara A

Bogotá 28 de Octubre de 2015

Señores
CONTRALORIA.
Ciudad.

Respetados Señores.
Reciban un cordial y respetuoso saludo.
Queremos solicitar sea investigado el maltrato, humillación y acoso, subordinación laboral que hemos sido sometidos los empleados temporales, contratistas del Instituto para la Economía Social por parte de la Señora Contadora LUZ ANDREA ROJA ROJAS.
Desde hace mucho tiempo dicha señora acosa maltrata coloca sobre carga laboral a toda persona que ha pasado por el área contable y no son de su agrado, subordina a los contratistas exigiéndoles cumplir horario de trabajo Por este acoso laboral varias personas se han enfermado de estrés.
Cuando alguien acude a ella no colabora les dice no escucho tengo orejas de pescado los procesos se retrasan porque ella no le colabora a nadie solo si le llevan obsequios o le hacen invitaciones.
El decir es que es de carrera y nadie se puede meter con ella, igual pasa con la Señora Nidia Pinilla de Nomina cuando se le solicita su firma por algún préstamo, y compra de cartera pone problema obstáculos como si fuera ella la que fuera a pagar hace ir a las personas de bancos varias veces humilla maltrata.
Aquí adjuntamos un memorando que le paso a un contratista.
Las cuentas de los contratistas las demora en su puesto de trabajo, no permite que se acerque alguien a preguntar por su cuenta.
También pedimos nos colaboren investigando a tesorería ya que las cuentas de los contratistas las demoran mucho en pagarlas, ejemplo el mes pasado pagaron después de 8 días de radicada como todo el personal es de planta no se preocupan por los contratistas.

Agradecemos su ayuda para evitar maltrato acoso laboral y que podamos realizar nuestras funciones bien y no se demore más el pago a los contratistas.

Atentamente,

Empleados Temporales y contratistas
Instituto para La Economía Social.
Cra 10 16 82 segundo piso

Victor Mauricio Ardila